



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

El reclamo en el informe del delegado oficial señor René Padilla, formulado por el señor **Ricardo Mohr Allen**, por hechos ocurridos en el Rodeo del Club Purranque de la Asociación Osorno, efectuado los días 8 y 9 de febrero de 2020; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud el artículo 92 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por la seño Mohr,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **28-2020**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS** para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS**, para los efectos precedentemente indicados.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA

Secretario


PAULO LARRAIN MATURANA

Presidente (S)

Santiago, 17 de febrero de 2020.-